REGLAMENTO (CE) Nº 1737/96 DE LA COMISIÓN

de 5 de septiembre de 1996

por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1036/96 relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada para el período comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1095/96 del Consejo, de 18 de junio de 1996, relativo a la aplicación de las concesiones que figuran en la lista CXL elaborada a raíz de la conclusión de las negociaciones enmarcadas en el apartado 6 del artículo XXIV del GATT [1], y, en particular, el apartado 1 de su artículo 1,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 1036/96 de la Comisión [2], establece la apertura para el año 1996/97 de un contingente arancelario de 10 000 toneladas de carne de vacuno de calidad superior procedentes de Estados Unidos o de Canadá; que, como resultado de las negociaciones enmarcadas en el apartado 6 del artículo XXIV del GATT, con efectos a partir del 1 de enero de 1996, es necesario aumentar dicha cantidad en 2 250 toneladas;

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) nº 1036/96 quedará modificado como sigue:

1) En el primer guión del apartado 1 del artículo 1, la cifra «56 600» se sustituirá por «58 850».

2) En la letra f) del artículo 2, la cantidad «10 000» se sustituirá por «12 250».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de septiembre de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

[1] DO nº L 146 de 20. 6. 1996, p. 1.
[2] DO nº L 138 de 11. 6. 1996, p. 1.